LA CRÓNICA MÉDICA

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA Y CIRUJÍA PRÁCTICAS

Año V | Valencia 20 Junio 1882 | Núm. 115

EL AGUA DEL MAR

SU EMPLEO EN LA PANIFICACIÓN

(Continuación)

Es ya un hecho demostrado en la ciencia, que el agua del mar, por las sales cloruradas y iodadas que contiene, goza de una eficacia incontestable para combatir la escrofulosis. Este resultado se obtiene muchas veces por el poder manifiesto que tiene para hacer desaparecer las condiciones orgánicas generales que preceden inmediatamente á las infinitas localizaciones morbosas. Es, pués, no solo un remedio, sinó tambien un preservativo de los males que tratamos de combatir.

En vista de la opinión favorable por parte de las grandes eminencias de la ciencia médica, la medicación marítima ha tomado ya carta de naturaleza en la terapéutica de las enfermedades de la juventud.

El agua del mar contiene en estado libre ó en el de combinación, aunque en cantidad muy corta, iodo, medicamento tan usado en la medicina de la infancia. Esta cantidad aumenta durante los temporales, cuando las ovas y los fusos, pulverizados por la tempestad, ceden al agua por una especie de maceración una parte de sus principios constituyentes (Brochard.)

El agua del mar por su gusto amargo, salado y nauseabundo, no hay duda alguna, que es muy repugnante de tomar al interior. Cuando este líquido se toma á dosis elevadas, es purgante, pero cuando se le toma á pequeñas dosis no purga, y siendo absorbido, tiene idénticas propiedades que los cloruros, esto es, aumenta la

producción y acidez del jugo gástrico, siendo excitante de la nutrición.

Para poder administrar el agua del mar, sin ninguno de los muchos inconvenientes de su uso directo, el modo mejor y más recomendado es su empleo en la panificación.

El pan amasado de este modo, aparte de sus propiedades medicinales, es de mejores condiciones que el ordinario, y esto en la actualidad está perfectamente reconocido.

Algunos habrá que no han gustado aún del pan amasado con el agua del mar, y estos creerán sin duda que este pan debe tener un sabor muy amargo ó salado; y nada de esto sucede, pues su sabor no tiene nada de desagradable, sino por el contrario es mas gustoso que el preparado con el agua potable.

El pan amasado con el agua del mar, puede conservarse mucho más tiempo que el pan ordinario.

Este pan, dice el Dr. Rabuteau, es por lo tanto un alimento higiénico que reune las ventajas del agua marina en pequeñas cantidades; más que alimento es un medicamento.

Con el uso del pan amasado con el agua del mar se han corregido muchas veces dispepsias que resistieron á los tratamientos mas aconsejados, y se han regularizado las funciones digestivas.

Todas estas propiedades del pan amasado con el agua del mar, son debidas en su mayor parte á los cloruros y á los preparados iódicos, como ya digimos mas arriba. Aquellos disminuyen la coagulación de la sangre, conservan los glóbulos, cuyo número aumentan indirectamente, favoreciendo su acción como agentes vectores del oxígeno, así como la producción y acidéz del jugo gástrico.

La acción fisiológica de los preparados iódicos, consiste en que disminuyen el movimiento nutritivo, puesto que lo hacen con la urea; son, pues, moderadores de la nutrición.

Lo primero que se ocurre en presencia de uno de esos tipos de escrofulismo, y hasta también de linfatismo, con ó sin manifestaciones externas, es el darle, además de una buena dietética, algunas de las muchas preparaciones de las que llevamos ligeramente apuntadas, y como el agua del mar, por su complexa composición, nos presenta todos estos cuerpos, surge inmediatamente al pensamiento la idea de que tomando al interior esta agua, se estaría medicinando indirectamente y de una manera seguida, mas como sea que este líquido, tal cual se nos presenta en sus manantiales es muy dificil sinó

imposible de tomar al interior por su misma composición, y conociendo hoy perfectamente, como se sabe, que todas estas propiedades nocivas las pierde por la temperatura del horno, sin que por esto desaparezcan los ioduros y los cloruros, que son precisamente los que deseamos utilizar de la misma, nada más natural y lógico que su empleo en la panificación, puesto que el pan amasado con ella, lleva todos los elementos que buscamos.

El agua del mar deberá estar en reposo por unas diez ó doce horas, por lo menos, ántes de hacer uso de ella, para que de esta manera si el agua contiene algunas partículas ó sustancias silíceas, vayan estas al fondo, y de este modo esté lo más limpia posible. Para esto aconsejamos el que se haga uso, para guardar el agua, de unas jarras, mas ó menos grandes barnizadas por dentro, cerca de cuya base ó fondo se coloque una espita por la que se sacará el agua de este depósito á medida que se necesite.

Con esto se tiene la ventaja, de que los precipitados, estén reunidos todos en el fondo y que al sacar el agua no salgan aquellos, porque no se le imprime ningun movimiento al agua.

Cada cuatro ó seis dias se procurará limpiar estos utensilios para separar todos los cuerpos extraños que allí hayan podido depositarse.

El agua del mar, por las diversas sustancias, tanto animales como vegetales que contiene en suspensión, es muy suceptible de alterarse pronto, por cuyo motivo no deberá usarse el agua del mar que esté mas de seis dias almacenada, pues pudiera hacerse entonces inservible para nuestro objeto.

En cuanto al amasijo, se hace como de ordinario, poniéndole á la harina la cantidad de agua que se acostumbre; aquí no deberá ponerse cloruro de sodio, por cuanto el agua lo lleva en suficiente cantidad.

Es altamente conveniente el que los niños hagan uso, cuanto ántes y constantemente, del pan preparado de este modo, porque está reconocido por todos que la escrófula es mucho mas fácil de prevenir que de curar.

V.

Hasta aquí se han venido demostrando las conveniencias y beneficios que se pueden reportar del uso diario del agua del mar en

la panificación, pero todo lo que se ha dicho sobre el particular, fundábase solamente en el conocimiento previo de los medios que se habían de emplear, no hicimos intervenir para nada la ciencia de los números. Vamos, pues, ahora á probar por las estadísticas y por lo que nos diga la observación, que lo que hemos probado teóricamente que es una medida de conveniencia general, la práctica lo comprueba también, y por lo tanto, que lo por nosotros propuesto debiera extenderse inmediatamente en bien de la humanidad.

Mucho tememos que pase aquí, lo que generalmente sucede con todo lo concerniente á la higiene social, y nuestra voz sea *vox clamatis in deserto*.

Existe una observación que dice mucho en favor de esta medida higiénica que proponemos y que el Dr. Rabuteau copia en sus preciosos Elementos de Terapéutica y Farmacología: el Capitan Liger, en una travesía de cinco meses que efectuó desde el Havre á San Francisco de California con 160 pasageros y 25 tripulantes, á bordo de un buque, hicieron uso exclusivo del pan preparado con el agua del mar. Pues, bien, en tan larga travesía no hubo un solo enfermo, siendo así que otras veces los había habido en crecido número.

En el extranjero, se sabe que las gentes que viven en las costas, alguna vez han amasado el pan con esta agua, sin ningún inconveniente, y en París mismo se han hecho algunos ensayos, pero nada mas.

En nuestra práctica particular, lo hemos aconsejado en dos casos, y la verdad es, que ni la familia de los interesados ni yo hemos tenido motivo para habernos arrepentido, pues que estos niños siguen muy bién; han aumentado sus fuerzas y el aspecto general de ellos ha cambiado.

En la Casa-Hospicio de Ntra. Señora de la Misericordia de Valencia, se viene amasando con el agua del mar todo el pan que comen los pobres, desde últimos del mes de Abril del año 1879, cabiéndole, por consiguiente, la honra á esta Casa de ser la primera en establecer de una manera seguida, tan importante medida higiénica, que está reportando excelentes beneficios á los pobres.

EUSTASIO SENA GIMENO.

(Se continuará.)

HISTORIA DE UNA ENFERMEDAD DEL HUMERO

(Continuación)

HABLAR hoy, ¡oh ilustres manes! como Munnicks, como Avicena y otros de la *virtud* y *fuerzas de la naturaleza* y de ese *gluten* que vosotros fabricabais, es un delito de lesa Cirujía, pues todo, todo hay que confiarlo y esperarlo de la *obra y destreza* del cirujano, y cuando según algunos no merece el nombre de tal quién no coloca laringes artificiales, extirpa úteros, cambia estómagos humanos por estómagos de canes, y no practica, en fin, operaciones en grande escala como las que estupefactos leemos en las publicaciones médicas de hoy, basadas en las á la verdad algunas veces positivas conquistas de la actual escuela anatomo-patológica.

Respetuosos hasta la veneración por los primeros, y sin desconocer las ventajas que á nuestra ciencia en el indeterminado campo de la clínica terapéutica han aportado los segundos; entusiastas de todo lo que á los antiguos maestros hace referencia, desde el vitalismo Hipocrático á secas hasta el espiritual vitalismo, animismo ortodoxo Crousista-Machista, cuya bandera tan valientemente sostienen enhiesta esos nuestros queridos compañeros, escudados en la filosofía de Santo Tomás y fortalecidos con la encíclica *Æterni Patris*, en medio del casi general clamoreo anatomo-patologismo, ó sea del más sensualista positivismo y materialismo médicos, y admirador por otro lado de los indisputables triunfos del escalpelo y del microscópio, única filosofía de que se valen estos últimos para redargüir á los primeros, comprenderá el lector las dificultades que hay que vencer y que apuntando venimos, para la dignacion de una enfermedad sin herir susceptibilidades del uno ó del otro bando, y cuando esta enfermedad á mayor abundamiento demora en un tejido cuyas neoplasias patológicas no siempre son accesibles á nuestra observación, y las resultancias que en último caso adaptan las proliferaciones patológicas del tejido óseo muy variadas en sus formas

y extructura íntima hasta el infinito, motivos por los que son muy rudimentarios nuestros conocimientos, y obedecen muchas veces á interpretaciones puramente hipotéticas.

Desprendiéndonos de toda preocupación de secta, espíritu de escuela y filosofía de doctrina, y asidos fuertemente á lo mejor, lo más práctico y razonable de todas las sectas, escuelas y doctrinas médicas, vista la indeterminación de nuestro ánimo con las pocas fuerzas de nuestra inteligencia en pró de ésta ó de la otra teoría fisiólogo-patológica, y habida razón de cuanto llevamos dicho en las páginas 330, y siguientes hasta la 425 en que nos quedamos, vamos á dedicar unos pocos párrafos á la determinación de la entidad morbosa, causa de nuestras divagaciones en el caso actual.

*
* *

Hallándose sujetos los tejidos vivos á una sucesión constante de destrucción y reposición de sus partes constitutivas, cuando es insuficiente el contingente nutritivo, supera por necesidad la destrucción, y esa deficencia de nutrición en los huesos es á lo que llamamos *atrofia*; afección por la que hemos tenido por conveniente empezar nuestro estudio.

Las alteraciones que el órgano atrofiado, en general, nos presenta, entre otras, en su forma, consistencia de su tejido y extructura histológica, varían mucho según participen ó nó de la atrofia, en igual proporción todas las partes constitutivas del órgano, y según que existan otras alteraciones que hayan podido ser causa de la atrofia; y por ser ello así, y convenir á nuestra facilidad de exposición, los autores admiten (Glissón, Boyer, Mayow, Beylard), y nosotros aceptamos en los huesos tres clases de atrofia; una propia de los ancianos, *atrofia senil*, otra particular de los niños, *atrofia raquítica*, y, finalmente, otra tercera que puede desarrollarse en todas las edades, y vá acompañada de reblandecimiento, *atrofia osteomalásica*. Todas ellas en circunstancias determinadas producen la fractura de los huesos, y á ellas debíamos atenernos en el caso actual si antecedentes conmemorativos bajo cualquier concepto, á su presentación no pugnaran.

La *atrofia senil*, llamada por autonomasia *fragilidad ósea*, y cuya naturaleza no está suficientemente evidenciada por los autores, aun cuando no es patrimonio exclusivo de los ancianos, lo general es

también hallarse ligada á otros estados más ó ménos consecutivos que determinan en el tejido óseo alteraciones muy distintas de las que produce en realidad la verdadera atrofia senil, pero que los antiguos, atentos á los efectos cuyas causas desconocían, aumentaron en este sentido su pretendida frecuencia en muchos casos, en los que, rigurosamente hablando, cuando más podían entrar á formar parte como concausa patológica de la enfermedad principal. A este número pertenece la observación citada por Munnicks de una mujer de setenta y seis años que, después de haber sentido grandes dolores en su pierna izquierda, llegó un dia en que bajando una escalera experimentó un ruido como si sus huesos se quebraran, y desde aquel instante, efectivamente encontróse con los huesos que la componían rotos por varios puntos; como los que cita Richerand de una religiosa que se rompió un muslo al querer volverse en su cama, y el de otra mujer, y muchos que podríamos apuntar, que se rompió un brazo dándole la mano para subir á un coche, cuyas historias, por más que parecen tener algún punto de contacto con la que aquí venimos estudiando, no tienen aplicación ninguna, por cuanto en éstas había un escorbuto ó una consunción cancerosa, suficientes á determinar alteraciones en los huesos, como hemos indicado, predisponentes á esta fragilidad. Las mismas consideraciones y muchas más podemos aducir respecto al *raquitismo*: en su segundo período ó de deformación—esponjoide del Dr. J. Guerin y de Rufz, fibroide de Bouvier—el tejido óseo experimenta un verdadero reblandecimiento que torna tan frágiles los huesos, que la menor caida ó una débil presión bastan para romperlos accidentalmente; con decir, por otro lado, que esta afección es muy rara después de la segunda dentición, amén de los diferentes vicios diatésicos que, á manera de predisponentes y que con las causas secundarias que á ella dan lugar, como edad, sexo, herencia, temperamento &c, forman las circunstancias abonadísimas á su presentación, y de que nuestra enferma carece en absoluto, podemos eliminarlo de nuestro estudio. Idénticos motivos tenemos que aducir respecto á la *osteomalacia*: también en esta afección y llegada cierta época se presentan desviaciones y diferentes deformidades, así como más tarde fracturas de algunos de sus huesos bajo la influencia del menor movimiento. Pero esto, si estudiamos detenidamente su semeyótica, aún en sus distintas fases, resulta siempre una enfermedad esencialmente general, que ocupa todo el sistema óseo, á menos que la confundamos

con esos reblandecimientos locales producidos por causa también local, como la cáries, un cáncer del hueso, un quiste, una hidatide, lo cual aquí, como en las dos afecciones anteriores, pudiera suceder por poco que olvidáramos los anamnésticos que rechazan esa disposición patológica especial en una mujer de las circunstancias de Teresa.

*
* *

Y ya que nos ocupamos de estados patológicos generales, que en circunstancias especiales dan lugar *per sé*, ó por sucesivas evoluciones, á destruir la trama que lo constituye, y por ende á lesiones como la que aquí nos ocupa, nada más regular que á continuación de las tres afecciones que somerísimamente hemos enunciado, pasemos á ocuparnos de otras que, si iguales á aquellas en ulteriores consecuencias, lo son también en la generalidad de los casos en su génesis y evolución sucesiva, como dependientes de estados constitucionales especiales ó diatésicos. Nos referimos á esa larga série de tumores óseos que con el nombre de osteomieloplaxomas, osteofibroplaxmas, fibromas, lipomas, medulomas, melanomas, y hasta el cáncer mismo de los huesos, provocaban nuestras reflexiones de ántes, y cuya histogenesia y evolución clínica tanto llama la atención de los grandes prácticos, entre los que se han distinguido Nélaton, Chassaignac, Lebert, Robin, Pean, nuestro compatriota Ordoñez, Desprez y otros, á los que tenemos que guardar gratitud, no obstante, por el gran paso que la cirujía moderna ha dado en el conocimiento y terapéutica quirúrgica de las afecciones de los huesos, debido á sus estudios anatomo-patológicos y trabajos macroscópicos y microscópicos.

Entretenidos, y largos por demás como seríamos, á querer seguir la evolución fisiólogo-patólogo-semeiológica de estas afecciones, para eliminarlas al fin por no hallar de su estudio comparativo similitud con la que aquí perseguimos (á ménos que manifestaciones ulteriores no nos hagan volver sobre nuestros pasos, pues la enferma sigue en vías de curación en el instante en que escribimos estas líneas, 1.º de Mayo, lo cual no debe olvidar el lector), contentarémonos con mentarlas de una manera general, forzando para ello y estrechando en apretado haz el campo ilimitado en que patológica y clínicamente se desenvuelven.

Consignemos también, ya que en términos generales hablamos,

que no siempre es fácil por el examen de los síntomas distinguir unos de otros los tumores de los huesos, los mieloplaxomas de los fibromas, estos de los encondromas, exostosis simples de los sifilíticos, los quistes de los aneurismas, amén de la variedad de cánceres entre sí con los tubérculos, exóstosis y demás acompañados de pulsaciones. Todos estos tumores pasan desapercibidos en su principio, pues que rara vez son dolorosos desde el momento de su aparición; no advierten su presencia hasta que una causa accidental, un traumatismo hace fijar la atención, no determinan trastornos funcionales en tanto son poco voluminosos, pero dan lugar á síntomas cuya importancia y gravedad son en extremo variables á medida que crecen y según la importancia del órgano que comprimen; también parecen conservar cierta benignidad, pasada la cual y en virtud de ciertas diátesis, provocan los más graves trastornos por su tendencia á generalizarse y á recidivar; pueden en este caso oponerse mecánicamente al uso de un miembro, causar desórdenes sérios en su nutrición y hasta la muerte; además de los síntomas más ó ménos característicos que puedan asignárseles, dan lugar á otros que dependen de la comprensión de los órganos inmediatos, cuyos síntomas de vecindad, como los llamaba Gerdy, si variables según el sitio del tumor, siempre resultan idénticos cualquiera que sea su naturaleza, lo cual aumenta la dificultad del diagnóstico diferencial; todos estos tumores, por fin, pueden dar lugar á la fractura del hueso que les contiene, ya expontáneamente ó al menor esfuerzo, y con ello ocasión á una movilidad anormal, y á veces á una crepitación semejante á la de las fracturas traumáticas, ó muy parecidas á la que hemos observado en nuestra pobre enferma. Así y todo, y por el solo hecho de haberse ligado su existencia á estados patológicos constitucionales de índole casi siempre determinada, debemos desecharlos á la sola consideración de las indeterminadas aptitudes patológicas de nuestra enferma, y que son la consecuencia natural de las envidiables circunstancias individuales que la rodean.

J. GARCÈS.

(Se continuará).

REVISTA BIBLIOGRÁFICA

SUPUESTO PARENTESCO ENTRE EL HOMBRE Y EL MONO

POR EL

DR. D. MANUEL POLO Y PEYROLÓN

NADA que haya llamado tanto la atención en nuestros dias, que haya sido materia de tan serias y acaloradas discusiones, que haya preocupado tanto la mente de naturalistas, filósofos y moralistas, que haya, en fin, sido tan vulgar y conocido de todos como las ideas emitidas por el inglés Cárlos R. Darwin.

Si numerosas han sido las producciones de este hombre que verdaderamente ha agitado al mundo científico, ninguna, puede decirse, se ha popularizado en tal manera como la que trata del «Origen de las especies» y en la que ya se deja vislumbrar algo del de el hombre y su historia, más extensamente espuesto en la que apareció á luz en 1871 con dicho título,—«origen del hombre»—y completado en la que, en un año después, publica con el de «La descendencia del hombre y la selección sexual.» Obras todas, pero especialmente la última, encaminadas á demostrar la descendencia de la especie humana de otra forma preexistente, su evolución ó manera de desarrollarse, interpretar las diferencias existentes de las razas humanas y en una palabra, formar una escuela opuesta á la creacionista por medio del transformismo darwiniano.

Pero así como esta nueva escuela ha tenido sus adeptos, también ha encontrado quién, arrastrado por sus creencias y dominado por sus convicciones se le declare su adversario. Y á la manera que Owen, J. Muller, Flourens, Quatrefages, Hoffman, Wedewer, etcétera, etc., el catedrático de psicología, lógica y filosofía moral de este instituto de Valencia, no hallándose tampoco conforme con las deducciones establecidas por el darwinismo publica su obra «Supuesto parentesco entre el hombre y el mono» con el fin de demostrar que ninguna relación filogénica próxima ni remota existe entre uno y otro. Y para atacar á la escuela que combate, con sus propios argumentos, no sólo se concreta á refutar las consideracio-

nes psíquicas en que Darwin funda el orígen pithecoideo del hombre, sino, que hace además un verdadero estudio didáctico de Historia Natural contrarrestando las razones físicas, las razones de observación y de experiencia que este aduce para considerar al hombre como un grado más de perfeccionamiento evolutivo en la gran série de los fenómenos de la naturaleza.

Por lo tanto, el Dr. Polo divide la obra que nos ocupa, precedida de un bién escrito prólogo, en tres partes: en la primera expone de un modo general el transformismo darwinista, ocupándose de las escuelas anteriores y teorías contemporáneas que sirvieron á Darwin para fundar la suya en los dos primeros capítulos que intitula «antecedentes históricos é historia externa del darwimismo.» Sigue en el tercero exponiendo la misma teoría darwinista y en él demuestra que su celebridad es más bien debida al apoyo que la prestara el moderno materialismo que á la autoridad científica de su inventor.

En probar lo imposible que es hoy dia de resolver ni lógica ni experimentalmente las cuestiones relativas al orígen de los seres, deduciendo en su consecuencia cuál es el único y científico concepto que de la evolución ha de tenerse; y en hacer ver lo inmutable de las especies durante los tiempos históricos emplea los capítulos cuarto y quinto. Y así como por la historia no encuentra ninguna mutabilidad apreciable de los seres, por medio de los estudios paleozóicos hace lo propio y con los datos que le proporcionan los escritos de Pereda, Vilanova y otros geólogos forma un sexto capítulo titulado «el transformismo darwinista y la paleontología», terminando esta primera parte con algunas observaciones contra las leyes darwinianas, tales como la de la competencia vital, ley de la divergencia, de la transmisión hereditaria, selección natural, etc.

Una vez así expuesta y hecho conocer en qué consiste la evolución ó teoría descensional de Darwin, entra en la segunda parte circunscribiendo ya más el asunto de la verdadera génesis del hombre á rebatir la unidad de plan y tipo, tanto de los antiguos como modernos transformistas, para luego ver al hombre como salido de las manos de Dios y en manera alguna como primo hermano del mono, ni mucho ménos como hijo directo del chimpancé. He aquí á lo que podemos decir se halla reducida esta segunda parte de la obra, fundadas sus reputaciones en hechos naturales y de estructura y expuesto su contenido en otros siete capítulos de los

que reserva el último exclusivamente para refutar el origen pithecoideo del hombre por el mismo Darwinismo.

Ya llegados á la tercera parte encontramos al Sr. Polo, en su propio terreno debatiendo con energía la identidad de las facultades del hombre y del bruto fijada por los evolucionistas modernos en el estudio comparativo que de ellas hacen. Mas como para establecer una buena comparación hay necesidad de tener un profundo y verdadero conocimiento de los extremos que se comparan, de aquí que el Dr. Polo empiece en los capítulos quince y diez y seis, ó sean los primeros de esta última parte, por determinar los caracteres constitutivos de la animalidad y de la humanidad estableciendo en definitiva la verdadera naturaleza de una y otra.

A la serie de operaciones humanas y animales que en su conjunto llama Darwin *facultades mentales* atribuyéndoles la misma naturaleza, se vé precisado el autor á diferenciar fundamentalmente las facultades del hombre y de los animales y aun de los mamíferos superiores, probando que, el primero es inteligente y los segundos no, en el capítulo que vá después de los anteriormente citados. Por este camino prosigue en el décimo octavo refutando los hechos y consideraciones que los darwinistas aducen en pró de su psicología comparada.

El hombre es libre y moral: el bruto no, dice en el capítulo diez y nueve y después de probarlo, habla en los restantes de la religiosidad y arte del hombre, de su política y lenguaje, no sin dejar de consignar que, siendo inferior á algunos animales por ciertas condiciones orgánicas, deja por eso de ser superior en naturaleza por cuanto les domestica y señorea. Hace después un resumen general con sus conclusiones definitivas y por último termina fijando el verdadero origen del hombre.

Este es el fondo de la obra que hoy damos á conocer á nuestros lectores y esta la forma conque su autor lo desarrolla. Fáltanos ahora decir algo de su estilo y lenguaje. Aunque á nuestro humilde parecer, claro, natural y preciso el primero, y castizo y correcto el segundo no nos atrevemos á elogiarles, lo mismo que al total de la obra, por temor de que se conviertan en ofensas nuestras alabanzas. Unicamente diremos que hemos visto con gusto las traducciones al francés y portugués de la mencionada producción y con esto lo decimos todo.

F. Farinós y Marqués.

DICTAMEN DEL DOCTOR ESQUERDO

EN LA COMISIÓN DEL CÓDIGO PENAL

Extraordinario número de senadores y diputados concurrió el dia 9 del actual á la reunión celebrada en la alta Cámara por la comisión del Código Penal; tan inusitada concurrencia justificábase por el común deseo de escuchar las autorizadas observaciones que un eminente alienista, el Dr. Esquerdo, se proponía hacer respecto de las circunstancias que, en la aplicación de la penalidad, deben considerarse como atenuantes ó como eximentes.

Presidia el Sr. Jimenez Cuenca, y la expectación y la curiosidad eran vivísimas, tanto como lo fué el interés con que aquel numeroso concurso escuchó la palabra del sábio frenópata, dotada de esa energía y esa elocuencia que revelan una convicción profunda en las doctrinas que se defienden, á la vez que un caudal inmenso de recursos oratorios.

«Yo me imagino—decia al comenzar el Dr. Esquerdo—que soy un dependiente de opulento agricultor que no puede recorrer por sí sus vastas posesiones, y vengo á informarle del estado y necesidades de aquellas que á mi inmediato cuidado se hallan encomendadas.»

Y luego de haber declarado que habia hecho de su misión concienzudo estudio y que á ella se atemperaria extrictamente, entró en materia pretendiendo la supresión de la última parte del artículo 17 del Código, relativo á las exenciones de responsabilidad, y cuyo texto es este: «Está eximido de responsabilidad el loco, á no ser que haya obrado en un intérvalo de razón.»

La locura y la razón,—objetó el Dr. Esquerdo,—son términos antitéticos é irreconciliables. Mientras que el sugeto sea loco no puede gozar ni un momento de razón, y como no se comprende que la comisión haya incurrido en ese absurdo, presumía el orador, si ha querido ésta referirse á la razón, no como estado sinónimo de salud mental, sinó como una de las facultades intelectuales, la más alta de todas ellas; si así fuese, sería muy de lamentar, porque en ese caso se haria responsable á todos los locos lúcidos, á todos aquellos que tenían, no una, sinó muchas facultades libres, sanas, y «figuráos, señores senadores,—exclamaba,—á qué lamentables consecuencias no conduciría este error de redacción á todo loco epiléptico que hubiese ejecutado el supuesto cri-

men fuera del paroxismo propiamente dicho; á todo monomaniaco, á todo loco moral, hasta á los mismos imbéciles parciales, puesto que los hay que tienen lucidéz intelectual. Ni puede tampoco referirse á las locuras intermitentes, puesto que en éstas la enfermedad remite, pero no desaparece; el enfermo se calma, se tranquiliza, pero sigue siendo el enagenado.

Debiera considerarse como circunstancia atenuante el período menstrual, toda vez que durante el cumplimiento de esta función la mujer experimenta un cámbio, que en la esfera somática se manifiesta por palidéz del semblante, por tristeza en la mirada y desórdenes del aparato digestivo, y en la esfera mental por insensibilidad, decaimiento de los afectos y cierta debilidad de la inteligencia. Recordad las disensiones domésticas, los disgustos entre amos y criados y los vereis supeditados á esa función. Todo marcha independiente de ella, y sin embargo, durante ella tienen lugar los conflictos; ¿por qué? porque las causas que en el estado ordinario apénas les afectan, durante el período menstrual, dada la impresionabilidad de la mujer, las conmueve y las obliga á determinaciones violentas.

Circunstancias igualmente atenuantes son el embarazo, el parto y el puerperio.

Recordad el cámbio que se opera en la mujer durante la gestación; pierde el apetito, siente repugnancia á ciertos alimentos, padece de náuseas, vómitos y digestiones difíciles; mas por grandes que sean estos cámbios, mayores se operan en las funciones mentales; y, si aquellos son sabidos, y éstos acaso no, culpa es del mundo, que se ha preocupado más de la vida vegetativa que de la vida moral; pero es seguro que, invocando hechos ocurridos en la esfera de vuestras propias relaciones, habréis notado que desde esos leves trastornos, llamados «antojos» de las embarazadas hasta esas profundas conmociones que entran en la categoría de la locura, (como la de la madre de cinco hijos que en un momento de perturbación mata á tres de los que la rodean, pide á el cuarto para extrangularle, y envenena la comida que llevan al colegio á su quinto hijo). Hay una série de modificaciones del sistema nervioso, que debilitan la libertad moral.

Con recordar sólo el estado de una mujer durante el parto, bajo la influencia de acerbos dolores, de copiosas hemorragias, embargada su mente, que á las veces cae desmayada y otras se exalta delirante ó quizás convulsa, teneis evidentes pruebas de la conmoción que experimenta el sistema nervioso.

¿Tiene, pues, condiciones de estabilidad la mujer para ser responsable en toda la extensión de los atentados que cometiese durante el parto?

Respecto del puerperio, ¿qué he de deciros? Entre vosotros hay

ilustres ginecólogos, verdaderas glorias pátrias, cuya grandeza está al nivel de los más insignes especialistas de otros paises; preguntadles qué es el puerperio y os dirán que es un génio maléfico que se apodera de todos los padecimientos ocurridos durante él y les infunde su siniestro carácter, que avasalla todos los órganos y perturba sus funciones. Y ¿es posible que á quien vive bajo este vasallaje, mayor si cabe respecto al sistema nervioso, le exijais la plenitud de la responsabilidad?

Pérdidas seminales.—Las pérdidas seminales, ántes de llegar á producir la locura, propiamente dicha, causan tales trastornos en las facultades mentales, que no es posible exigir toda la responsabilidad al hombre que comete un atentado bajo su influencia. En ocasiones son tales los trastornos reflejos ejercidos sobre la mente, que el sugeto se olvida de su enfermedad para quejarse de la pérdida de su memoria, de la debilidad de su inteligencia, del cámbio en sus sentimientos, de la falta de iniciativa y actividad en sus trabajos, de la irritabilidad de su carácter; y ¿es posible que vosotros que habeis señalado como circunstancia atenuante el parentesco y la afinidad, concedais más influencia en las deliberaciones mentales á los lazos preexistentes entre dos hermanos políticos que se ódian, al trabajo secreto, incesante, realizado noche y dia en el sueño y en la vigilia por ese enemigo de la libertad moral del sugeto? ¿Concedeis más influencia á lo que está fuera de él, que á lo que está en sí mismo, y es voto en la asamblea mental?

Consultad á cualquier autor antiguo de enfermedades mentales, y os dirá que la locura es una neurose de la inteligencia; los modernos creen que la mayoría de las enfermedades mentales son neuroses: ahora pues; ¿es posible no considerar como circunstancia atenuante una enfermedad que por lo menos tiene la misma naturaleza, es de la misma índole que las enagenaciones? ¿Quién no sabe que una es la enfermedad que aposentada en el cerebro determina la locura, y localizada en la médula espinal esa dolencia dá grandes convulsiones que llamais *mal de corazón*? ¿Quién no sabe que el mismo sugeto en unos períodos presenta accesos de enagenación y desaparecen los convulsivos, y más tarde reaparecen las convulsiones y se disipan los trastornos de la mente?

Por último, debe considerarse circunstancia atenuante el hecho de haber padecido locura un sugeto.

Inspirada en su alta sabiduría, la comisión propone que no se le aplique el máximum de la pena al sugeto cuyo atentado punible se consumó ántes de haber cumplido los veinte años y ¿por qué? Porque cree con fundamento que ese sugeto, por razón de edad, no tiene la cohesión, la firmeza que se necesita para exigir toda la responsabilidad; cree que á esa edad es todavía muy conmovible la mente humana y fácilmente se vuelca, y si por legítima presunción, por sábia hipótesis le otorgais ese beneficio, ¿cómo siendo lógicos, podeis negárselo al que ha estado loco,

esto es, al que presenta demostrada la hipótesis, evidente la presunción, palmaria la sospecha?

La prueba de lo inestable de su equilibrio mental está en que causas más ó ménos poderosas han volcado su entendimiento hasta sumirle en la locura.

«No sé si por rudeza de carácter, por falta de costumbre ó exceso de convicción he faltado á la debida consideración que debo á los señores senadores y á cuantos me han dispensado la honra de escucharme; bástenles en desagravio las seguridades de que ese afecto y consideración, si no se exteriorizaron con la palabra, preexistieron y son mayores en este acto allá en el fondo de mi conciencia.»

Así terminó el Dr. Esquerdo, recibiendo por su peroración, ligeramente extractada en las anteriores líneas, entusiastas felicitaciones de todos cuantos le habían escuchado.

(De *El Globo.*)

REVISTA DE LA PRENSA

SECCIÓN EXTRANJERA

El sulfato de atropina en el tratamiento del coriza.—Tratamiento de la orquitis blenorrágica por el láudano.—Administración de los purgantes por la vía hipodérmica.—Tratamiento de la escoliosis.

En el periódico *Union med. et scien. du Nord-est* aparece un artículo del Dr. Gentilhomme recomendando el sulfato de atropina para el tratamiento del coriza. Fundando su artículo en la patogénia de esta enfermedad y en la acción fisiológica de la atropina deduce sus buenos efectos, comprobados *á posteriori*, por varios casos tratados, con éxito, por esta sustancia. Verdaderamente el coriza es una de esas afecciones que apénas si llaman la atención de los enfermos y contra las cuales la medicina es á veces impotente y los pacientes se ven sujetos á una molestia por su pequeñéz, pero verdadera enfermedad por sus consecuencias. Y decimos por sus consecuencias por que si bien por lo general la enfermedad se limita á un flujo mucoso más ó ménos abundante de la nariz, á estornudos y á dificultad al paso del aire, en otros bastante frecuentes, como los observados por el Dr. Gentilhomme la inflamación vá propagándose al resto de la mucosa del árbol respiratorio y consecutivamente sobrevienen accesos de asma, en los sujetos predispuestos, cuyas alteraciones y gravedad es inútil enumerar.

Entre los varios ejemplos que cita el autor del artículo merece especial mención el de un jóven tan predispuesto al coriza que el menor cámbio de temperatura determinaba su aparición y tras ella todos los fenómenos que acompañan á la bronquitis y á los accesos asmáticos con que terminaba para volver á presentarse en tiempo no muy lejano bajo el influjo de los cámbios de temperatura. Esta repetición tan constante de los accidentes le impedia dedicarse á sus quehaceres habituales perjudicándole, no poco, tanto en su modo de vivir, en su suposición social, cuanto en su estado moral. Ni los balsámicos, ni los sulfurosos, ni el tratamiento local recomendado por los clásicos habian producido alivio alguno; visto lo cual, el Dr. Gentilhomme, teniendo en cuenta que al coriza le dá carácter la congestión de la pituitaria y la secreción abundante y que la terapéutica estudia una sustancia cuya acción fisiológica es disminuir la secreción hasta desecar la mucosa completamente pensó utilizarla y, al efecto, desde los primeros síntomas del coriza administró á su enfermo píldoras que contenían medio miligramo de sulfato de atropina.

Lo que la teoría le había hecho entrever se lo confirmó la práctica, al primer brote congestivo el enfermo tomó una píldora; quince minutos después desaparecieron los estornudos, la secreción se había agotado y la respiración era fácil; el enfermo continuó haciendo uso de la atropina en cuanto se iniciaban los primeros fenómenos y desde entonces ni una vez siquiera se confirmó el coriza y la inflamación dejó de propagarse al árbol aéreo y por consiguiente los accesos asmáticos que determinaban se ausentaron para no volver; hoy dia el enfermo se halla tan completamente curado que el frio no le causa la menor impresión.

La acción del sulfato de atropina en el coriza agudo no es ménos notable segun ha observado el autor en si mismo y en varias personas. Quince minutos después de la administración de medio miligramo de atropina aparecen los efectos enumerados anteriormente; si la ingestión tiene lugar por la tarde, el sueño es tranquilo y al dia siguiente está dominada la enfermedad por completo.

El Dr. Gentilhomme termina diciendo que «el sulfato de atropina tiene una acción inmediata sobre los primeros accidentes del coriza hasta el punto de cortar la marcha de la enfermedad cuando se administra en el coriza confirmado; produce igualmente un notable alivio, pero que su acción es ménos evidente que cuando se dá al principio de la inflamación, cuando la bronquitis coexiste en el coriza; en estos casos la atropina es de favorables resultados modificando la secreción bronquial cuya cantidad disminuye.»

(Unión med. et scien. du non est.)

*
* *

La orquitis blenorrágica enfermedad rebelde y contra la cual se han propuesto tantos remedios, la mayor parte de enojosa aplicación, es tratada por el Dr. Rocha, profesor de la Universidad de Coimbra por la posición y por las unciones con el láudano de Sydenham. A este resultado le han conducido sus ensayos comparativos con los otros medios terapéuticos propuestos y hasta el presente no puede ménos que felicitarse por el éxito obtenido. El Dr. Rocha hace colocar á los enfermos en decúbito dorsal ó lateral con el testículo ligeramente elevado por una almohadilla, que debe cambiarse de posición según el enfermo varíe la suya, y practicar de dos en dos horas embrocaciones sobre el testículo afecto con cinco ú ocho gotas de láudano de Sydenham.

Este tratamiento ha hecho desaparecer orquitis, que habían comenzado con suma agudeza é intensidad, en ocho y aun á veces en cuatro dias; en las sub-agudas y crónicas donde no existe ningún dolor, el láudano produce invariablemente resultados favorables, seguros y prontos.

Otro efecto recomendable del láudano observado por el Dr. Rocha es la pronta desaparición de la induración testicular tan lenta en resolverse ordinariamente; á los quince dias de emplear el láudano no queda el menor vestigio de induración.

Con este método dice haber curado cerca de treinta casos no observando nunca fenómenos generales por la absorción del medicamento; sólo en dos enfermos hubo una ligera soñolencia que cedió perfectamente con la infusión de café.

Aunque el Dr. Rocha no pretende explicar la acción terapéutica del láudano en la orquitis, cree sin embargo que su efecto es puramente local y de difícil interpretación, dada la compleja composición del medimento y la no ménos complicada estructura del testículo.

La alimentación del enfermo debe regularse según el grado de temperatura que la fiebre alcance, generalmente emplea la limonada simple ú otra bebida atemperante y agradable.

(Riv. ital. di. ter. é igie.)

*
* *

El Dr. Hiller publica en el *Ber. Klin. Wochens.* un artículo demostrando los estudios practicados por él con objeto de ver la acción de ciertas sustancias purgantes, administradas por la vía hipodérmica. Sus estudios se han referido á la aloina, principio activo del áloes, á la coloquintina, citrulina y estracto de coloquintida procedentes de esta última sustancia; á la catartina y ácido catártico, de las hojas de sen; á la elaterina del elaterio; leptandrina, del *leptandra virgin*; á la evonimina del *evonymus antropurpureus*; y á la baptisina del *baptisia tinctoria*. Dificultad y no pequeña fué para el estudio de estas sustancias su insolubilidad y á más la gran dósis que en algunas se necesitaba para obtener su acción sobre el tubo digestivo, sin embargo con algunas de las sustancias enumeradas los resultados han sido satisfactorios; así inyectando bajo la piel uno ó dos centímetros cúbicos de la solución de aloina en glicerina (1 parte de la primera por 8 de la segunda), Hiller ha visto efectos purgantes 6 ú 8 horas después de la inyección. Los resultados obtenidos eran idénticos á los que se observan después de la ingestión por la vía digestiva.

De igual modo la coloquintina pura producía los efectos drásticos después de inyectarse bajo la piel á la dósis de 5 á 10 miligramos, esta sustancia se obtenía en suspensión en partes iguales de alcohol, glicerina y agua (solución al centésimo), la citrulina dió iguales resultados. Es de notar que la exósmosis intestinal era más intensa ó se favorecía administrando al mismo tiempo enemas de dichas sustancias.

* *
*

El Dr. Saint-Germain en unos artículos publicados en el periódico *Union medicale* reconoce la importancia del estudio del tratamiento de la escoliosis y la dificultad que hay para fijarlo con exactitud por los pocos casos que pueden observarse, no por la rareza de la enfermedad, que por desgracia es frecuente, sino por que la mayor parte de los enfermos procuran ocultar su deformidad con vestidos y corsés apropiados mejor que someterse á un tratamiento racional.

El citado doctor admite en la escoliosis tres grados; escoliosis ligeras que curan ellas de por si, escoliosis medias para cuya curación se requiere un tratamiento apropiado y por último el grado más grave de esta enfermedad que sólo puede aliviarse con su tratamiento bien dirigido. Las primeras son simplemente actitudes viciosas que la voluntad y un ligero esfuerzo bastan á hacerlas desaparecer; las segundas se acompañan de deformidad más persistente, pero capáz de corregirse por ciertos movimientos y en este caso es tanto favorable el pronóstico cuanto la columna vertebral se acerque más á su posición normal; por último en el tercer grado, á más de la exageración de las curvaduras, se aprecia un tumor voluminoso en el punto correspondiente á una de las escápulas.

Hecha esta distinción, se ocupa el Dr. Saint-Germain del tratamiento de la escoliosis en su segundo grado.

Una vez la curvadura se presente, el raquis puede compararse á un arco, nuestros esfuerzos ván encaminados á devolverle la rigidéz normal; sólo de dos maneras puede esto obtenerse, ó ejerciendo tracciones sobre los dos extremos ó comprimiendo sobre el punto más culminante con contrapresión en sentido inverso sobre los extremos del arco. Por poco que se reflexione sobre los medios terapéuticos propuestos se verá que todos entran de lleno en uno de estos dos procederes.

Siendo la presión que ejerce, la parte del cuerpo situada por encima del punto de flexión, una de las causas de la desviación se comprende que el decúbito sobre el dorso ó sobre el abdómen durante cuatro ó siete horas preste importantes servicios modificando la dirección anormal del raquis y siguiendo á Saint-Germain en su comparación, impidiendo el desarrollo del arco. La inmovilización completa de la canal de Bonnet será un proceder recomendable cuando se trate de una escoliosis de marcha rápida en una niña en la época en que va á aparecer la menstruación.

Las camas ortopédicas unen á los buenos efectos del decúbito las no menores de las presiones y contrapresiones, pero, por desgracia, su elevado precio las pone fuera del alcance de la generalidad y escepción hecha de los nosocomios casi no se encuentran en otra parte. Se ha intentado suplir su falta por medio de corsés que dejan al enfermo en libertad de moverse, pero las escoliosis nunca se han curado con el sólo uso del corsé.

La gimnástica es un arma de dos filos. Sus resultados son favorables manejada con prudencia, obra admirablemente sobre la constitución, pero en sentido inverso, en la escoliosis, apénas si á los enfermos pueden permitírseles un cierto número de ejercicios.

En cuanto á la extensión vertical (suspensión del enfermo y aplicación inmediata de un corsé enyesado, método de Sayre) casi siempre es difícil de aplicar, espone á accidentes y sus efectos no son duraderos porque á los pocos dias el enfermo se mueve perfectamente dentro del aparato y el efecto que se buscaba no puede lograrse.

(*Jour. de med de Paris.*)

P. GARIN.

SECCIÓN OFICIAL

PROYECTO DE LEY DE SANIDAD CIVIL

(Conclusión)

Art. 65. El escalafón de médicos de las subdelegaciones se dividirá en tres partes:

De entrada, con la categoría de oficiales de Administración civil de quinta clase.

Ascenso, con la de oficiales de idem cuarta.

Término, con la idem id. de tercera.

Los sueldos de estos médicos serán cargo á los fondos municipales, pudiendo los ayuntamientos aumentar las dotaciones, pero teniendo los aumentos el carácter de remuneración.

Los ayuntamientos podrán hacer la elección libremente dentro de la categoría y clase del escalafón correspondiente.

Art. 66. Los subdelegados médicos, como recompensa de los servicios generales que esta ley les exige, tendrán derecho pasivo con cargo al presupuesto del Estado, en iguales condiciones que los demás funcionarios de la Administración, á los 35 años de servicios efectivos sin que para el caso sean acumulables servicios prestados en otros ramos ni en los demás escalafones del cuerpo.

Art. 67. Las viudas ó huérfanas de los expresados médicos municipales fallecidos en el desempeño de su cargo por causa de epidemia percibirán una pensión anual del Estado de 570 pesetas.

Igual pensión disfrutarán los referidos funcionarios que se inutilicen por la misma causa.

Art. 68. Los servicios de los farmacéuticos y veterinarios de las subdelegaciones serán remunerados por los ayuntamientos en la forma que éstos crean conveniente.

Art. 69. Las plazas subalternas de porteros, ordenanzas, celadores de las delegaciones marítimas, conserjes de lazaretos, patrones de falúa y marineros serán provistas por la Dirección general en virtud de concurso ante el jefe de la dependencia respectiva y propuesta en terna de los gobernadores.

En las dependencias centrales los concursos se efectuarán ante el director.

Art. 70. El Gobierno podrá proponer en los respectivos proyectos de presupuesto general el aumento ó rebaja de plazas y categorías, según las necesidades del servicio.

En el caso de aumento de plazas serán consideradas las nuevas como vacantes para los derechos correspondientes.

Para los casos de disminución de sueldos en los presupuestos, como para los de vacante de categoría ó clase superior á la que corresponda el individuo que deba ascender, se determina:

Los servicios prestados en destinos de inferior categoría ó clase á la que pertenezca el interesado se computarán como continuación de la superior.

Para pasar de una categoría ó clase á la inmediata superior con los derechos consiguientes, será necesario llevar en la anterior dos años. Sin este requisito y mientras se cumple, se entenderá servida la plaza en comisión, no cobrando más sueldo que el señalado á su anterior destino.

Art. 71. Se conceden los recursos gubernativo y contencioso-administrativo á los individuos que juzguen hallarse lastimados en sus derechos.

TITULO SEGUNDO

SERVICIO DE SANIDAD MARÍTIMA

CAPÍTULO I.—*De los puertos*

Sección primera

PARTE PRIMERA

Visita de entrada de naves

Art. 72. Se visitarán y reconocerán cuantos buques lleguen á los puertos, sin cuyo requisito no se les dará plática, ni se permitirá dejar en tierra persona alguna ni parte del cargamento.

La visita se hará inmediatamente á todo buque, inclusos los de guerra de sol á sol, y aun de noche en los casos urgentes, como llegada de correos, naufragios y arribadas forzosas.

El Gobierno podrá eximir de la visita y reconocimiento á los buques dispensados de llevar patente, siempre que en ello no haya peligro para la salud pública.

Esta excepción no será absoluta, particularmente en verano, y cesará por completo cuando exista alguna enfermedad importable en el litoral ó en los paises más cercanos.

PARTE SEGUNDA

De las patentes

Art. 73. Todos los buques llevarán patente, excepto los guarda-costas, chalupas de la Hacienda y barcos pescadores.

El Gobierno queda autorizado para dispensar de este requisito á los buques que hagan el comercio de cabotaje entre nuestros puertos, cuando lo considere oportuno y sin riesgo para la salud.

Art. 74. Las patentes serán uniformes en todos los puertos españoles.

Art. 75. Sólo se expedirán dos clases de patentes: limpia cuando no reine enfermedad alguna importable, ó sospechosa y súcia en los demás casos.

Toda otra patente expedida en el extranjero, sea cual fuere su denominación, se considerará súcia.

Igual consideración tendrá la limpia que haya variado de carácter por los accidentes del viaje; la expedida en puerto extranjero que no esté refrendada por el cónsul español, ó una nación amiga en su defecto, del punto de partida ó de alguno inmediato si allí no le hubiera, y los buques que carezcan de este documento.

El Gobierno puede dispensar del rigor de este precepto cuando tenga pruebas evidentes de que el caso no infunde peligro para la salud.

Sección segunda

De las cuarentenas

Art. 76. Las cuarentenas se dividen en rigurosas y de observación.

Las primeras obligan el desembarco y expurgo de las mercancías que se enumeran en el art. 99; el de los pasajeros y el de los tripulantes que no sean indispensables para el gobierno del buque, y se cumplirán necesariamente en lazareto súcio.

Las de observación podrán hacerse en cualquiera de los puertos en que haya lazareto de esta clase, precisando el desembarco á que se refiere el citado art. 99.

Art. 77. Todo buque procedente del extranjero con patente limpia de su primitiva procedencia refrendada por agente consular, sin escala ni contacto sospechosos, sin accidente de esta índole en la salud y con buenas condiciones higiénicas, será desde luego admitido á libre plática, prévia visita y reconocimiento.

Art. 78. La patente limpia de los puertos de las Antillas y Seno mejicano de la Guaira y Costa-firme, cuando los buques hayan salido desde

1.º de Mayo á 30 de Setiembre, sufrirá cuarentena de siete dias para las personas y buques.

Igual cuarentena corresponderá á la patente limpia de los puertos del Brasil cuando los buques hayan salido desde 1.º de Octubre á 30 de Marzo.

La cuarentena empezará á contarse para las personas desde la entrada en el establecimiento, y para las mercancías y efectos desde que termine la descarga.

Art. 79. A pesar de la patente limpia, los buques cuyo mal estado higiénico sea alarmante; los que hayan tenido accidente confirmado ó sospechoso de cualquiera de las enfermedades comprendidas en los artículos 80 y 81; los que hubieren comunicado en alta mar con embarcaciones de procedencia súcia; los comprendidos en el art. 75, párrafo segundo y tercero, y los que el Gobierno considere en circunstancias análogas, quedarán sujetos al régimen de patente súcia comprendido en el art. 81.

Art. 80. La patente súcia de peste levantina se sujetará á una cuarentena rigurosa de quince dias.

Art. 81. La patente súcia de fiebre amarilla ó cólera morbo asiático. sin accidente á bordo, hará cuarentena de rigor por espacio de diez dias, y de quince cuando haya habido accidente.

Art. 82. Si durante la cuarentena ocurriera á bordo algun caso de las enfermedades consignadas en los artículos 80 y 81, se pondrá el buque á plan barrido, sometiéndolo á las medidas más severas de higiene y desinfección; y no se podrá embarcar persona alguna ni cargamento hasta veinte dias después de ocurrido el último caso á bordo.

Si la enfermedad se produjera en el Establecimiento, ningún individuo de la consigna correspondiente podrá salir de la misma hasta quince dias después de ocurrido el último caso, redoblándose la vigilancia y las prácticas de desinfección.

Art. 83. Las procedencias de los paises inmediatos ó intermedios, notoriamente comprometidos de fiebre amarilla, cólera morbo asiático ó peste de Levante; los buques que hayan tenido roce ó contacto en alta mar con algún barco sospechoso; los de patente súcia sin accidente á bordo de las enfermedades no comprendidas en los artículos 80 y 81, ni en los casos á que se refiere el 75, y los que se encuentren en condiciones semejantes de sospecha de peligro, sufrirán en lazareto de observación cuarentena de tres dias cuando ménos.

Art. 84. Los delegados, de acuerdo con las juntas de Sanidad, podrían adoptar medidas cuarentenarias contra el tifus, viruela maligna, disentería y otra cualquiera enfermedad importable, pero estas medidas excepcionales se aplicarán tan sólo á los buques infestados.

Queda exclusivamente reservada á la dirección general la facultad

de declarar súcias ó sospechosas todas las procedencias de puertos infestados ó comprometidos, de cualquier enfermedad contagiosa ó infecciosa, teniendo en cuenta para la determinación del territorio comprometido las vías de comunicación de los puertos con los puntos del interior donde se padezca el mal, por la mayor ó menor facilidad de trasportar á aquellos las personas y cargamentos contumaces.

Ninguna medida podría llegar al extremo de despedir un buque sin prestarle los ausilios convenientes.

Art. 85. Los dias de cuarentena se entenderán siempre de 24 horas.

Art. 86. Los buques procedentes de puntos en que se haya sufrido la peste, fiebre amarilla ó el cólera morbo asiático, seguirán sugetos á las respectivas cuarentenas por espacio de treinta dias después de ocurrido el último caso de la enfermedad.

Art. 87. El Gobierno podrá variar la duración y forma de las cuarentenas, atendiendo á la diversa suceptibilidad de nuestras costas para el desenvolvimiento de algunas de las enfermedades exóticas, la influencia benigna de ciertas estaciones, la construcción del buque, su ventilación y otras circunstancias que permitan templar el rigor de las medidas cuarentenarias, sin el menor riesgo para la salud de los pueblos.

Sección tercera.

Servicio sanitario de bahía.

Art. 88. El delegado de sanidad marítima es el jefe sanitario del puerto, conforme á lo dispuesto en el art. 19, y vigilará constantemente en unión de los médicos de visita de naves, donde los haya, y de los celadores, para el mejor estado de la higiene, visitando frecuentemente todas las embarcaciones de la bahía, é inspeccionando la carga y descarga de mercancías y víveres para cerciorarse de su estado.

Sección cuarta.

Visita de salida de naves.

Art. 89. Todos los buques que no lleven facultativo asignado á bordo serán visitados á su salida por el delegado ó un médico de Sanidad para reconocer las condiciones higiénicas del barco, sus mercancías, víveres y salud de la tripulación y pasajeros.

Art. 90. Los vapores y los buques de vela de travesía que conduzcan á bordo más de 60 personas, llevarán precisamente profesor de medicina y cirujía, con su correspondiente botiquín reconocido por el delegado de Sanidad, y aparatos de cirujía necesarios.

En todo caso será obligatorio el botiquín reconocido por el delegado·

CAPÍTULO II.—*De los lazaretos.*

Sección primera.

Lazaretos de observación.

Art. 91. El Gobierno designará los puertos y puntos del litoral é islas adyacentes en los que, atendiendo á la conveniencia del comercio aislados por completo, prévios los reconocimientos marítimo y facultativo, y oyendo al Consejo de Sanidad, hayan de situarse lazaretos de esta clase.

Art. 92. Los lazaretos de observación se hallarán á las órdenes del delegado del puerto á que correspondan, con el personal disponible de la delegación y con el número necesario de guardas fijos y expurgadores, retribuidos con dietas, de cuenta de la embarcación, como dispone el caso 4.º, artículo 168.

El jefe de la dependencia formará la plantilla y una relación de los individuos que soliciten prestar este servicio, sometiéndolas á la aprobación del gobernador.

Art. 93. El régimen cuarentenario, la desinfección y los expurgos se practicarán de modo análogo al de los lazaretos súcios, pudiendo en los de observación mantenerse á bordo la tripulación y los pasajeros.

Sección segunda.

Lazaretos súcios.

PARTE PRIMERA.

Visita de entrada de naves.

Art. 94. Se reconocerán y visitarán, según prevenga el reglamento, cuantos buques lleguen á los lazaretos.

Art. 95. Los delegados cumplirán personalmente el servicio de visita de entrada, prescribiendo la cuarentena que estimen justa y destinando el buque á la consigna respectiva.

(Se concluirá.)

EL PROYECTO DE SANIDAD EN EL SENADO

Sesión del viernes 9 de Junio de 1882.

Leído el dictámen de la comisión y abierta discusión sobre su totalidad, pidió y obtuvo la palabra en contra.

El Sr. Vizconde de CAMPO-GRANDE: Vamos á entrar, Sres. Senadores, en una discusión de la cual puede decirse con completa verdad que á todos nos interesa igualmente, no sólo por interés de egoismo personal de la propia salud, que algunos no tendríamos en cuenta, sino por el mayor de las personas que no son queridas, y por interés de un partido al cual todos pertenecemos, y que no tenemos bastante en cuenta, al partido de los contemporáneos; porque todos los que nos encontramos en el mundo en una época determinada, tenemos cierta solidaridad y cierta responsabilidad en la gloria ó en la condena que se haga de los actos de la época en que vivamos.

El Senado recordará que hace algunos meses rogaba yo al Sr. Ministro de la Gobernación que se sirviese traer al Parlamento esta ley; y habiéndolo hecho, es mi primer deber darle las más rendidas gracias y felicitarle por haber traido este proyecto, aprovechando los trabajos que sus predecesores habían hecho, lo cual no lo digo por privarle de la gloria que le pertenece, porque al fin S. S. ha podido cumplir su deseo en esta parte, lo que demuestra que los programas administrativos son más fáciles de cumplir que los políticos; y así como sentiría que hubiese realizado éstos, celebro que haya llevado á cabo la presentación de esta ley, que el anterior Gobierno preparaba.

Tampoco he de escasear las gracias á la comisión que la ha mejorado; porque si el proyecto está presetando por el Sr. Ministro de la Gobernación, la comisión le ha mejorado mucho, acercándole á las bases elaboradas por el Real Consejo de Sanidad. Y no podía ménos de ser así, encontrándose en la comisión hombres insignes de ciencias y hombres de administración que han servido con gloria al Estado.

No tema el Senado que vaya á ocupar mucho tiempo en el exámen de esta ley: en primer lugar, porque el dictámen se repartió ayer y apénas ha habido tiempo para hojearle, y en segundo lugar, porque me encuentro de acuerdo con el espíritu de la mayor parte de los artículos; y

porque tratándose de asunto de sanidad, la higiene aconseja no tener mucho tiempo el cerebro en la tensión indispensable cuando se habla en este sitio. Voy á recorrerlos ligeramente, y pasando por los 84 artículos primeros, voy á fijarme en el 85, que trata de la vacunación.

Cuando el Real Consejo de Sanidad estudiaba este asunto, yo, que tenía la honra de formar parte de aquella ponencia, tuve ocasión de conocer, por la posición que entónces ocupaba, que en el mundo se practicaban tres sistemas respecto á la vacunación; el sistema de completa libertad, el sistema mixto y el sistema que la hace obligatoria. Este último solo se ha establecido en Inglaterra, con la sanción penal de una libra esterlina por multa, que establece enorme diferencia entre el pobre y el rico, y por la dificultad de llevarlo á efecto, lo que hizo que cayese en desuso.

El sistema mixto es el que se halla establecido en la mayor parte de las naciones, y es el que parece adoptado en este proyecto: es decir, que el Gobierno exija certificado de vacunación en ciertos y determinados actos de la vida á los que concurren á los establecimientos oficiales ó entran en las escuelas públicas.

Yo en esto, como en todo, soy ecléctico, y por tanto partidario del sistema mixto. Considero que el Estado, allí donde obra como padre ó protector, puede imponer las reglas que le parezca, como en los establecimientos de beneficencia y en los hospicios, donde es como tutor de los acogidos; pero no creo que debe imponer esa obligación al individuo en general: y no lo creo por las razones que dan ilustrados doctores de una escuela que empieza á presentarse en Europa contraria á la vacunación; escuela, que si bien es verdad está en minoría, sostiene que se ataca á la individualidad humana cuando se obliga á la vacunación á aquel que no quiera sufrirla. Mientras la generalidad crea que es útil, el Estado debe facilitarla, pero no obligar á ella cuando hombres de ciencia sostienen que tomada de la res puede inocular la tisis, y tomada del niño otra enfermedad que no debo nombrar aquí.

Hay naciones donde no se ha tomado medida alguna sobre esto por las razones indicadas, y se deja á la libertad individual. Estas naciones son Portugal, Rusia, Austria y Bélgica.

Tengo que dirigir un ruego á la comisión. La comisión parece establecer el sistema mixto, porque dice en el art. 83: «Las autoridades encargadas de la administración sanitaria cuidarán de que sean vacunados oportuna y debidamente todos los niños.» Parece que no impone la obligación en este artículo, y sin embargo, en el 85 generaliza el precepto cuando dice «El gobierno exigirá certificaciones de vacunación en los casos y para los usos que crea conveniente.» Y como en el art. 86 se especifican los casos en que debe exigirse la certificación, yo rogaría á

la comisión que hiciese desaparecer el art. 83, porque este artículo deja un ilimitado poder al gobierno, con el cual podría convertir la vacunación de voluntaria en obligatoria.

Paso varios artículos, y voy al 90, que establece las reglas por las cuales los profesores extranjeros pueden ejercer su facultad en España. Aquí no echo de ménos más que la condición de reciprocidad, y uno de los indivíduos de la comisión, que ha representado dignamente á España en el extranjero, sabe perfectamente que, dentro del derecho internacional, es el único medio las cuestiones entre los Estados, porque no tienen un superior que la rija. Es necesario evitar lo ocurrido aquí no hace muchos años, que por exceso de iberismo se concedió á los profesores médicos portugueses que pudiesen ejercer en España, esperando que Portugal concediese esa reciprocidad, y sin embargo no se ha conseguido. Ruego á la comisión que introduzca esta novedad en su dictámen.

Llego ahora á una cuestión grave; cuestión tan grave, que el señor ministro de la Gobernación ha cambiado completamente de criterio, negando hoy que se halla conforme con el dictámen de la comisión, lo que ayer afirmaba en su proyecto. No me extraña; verdaderamente constituía una gran novedad y era para los hombres de ciencia un atrevimiento, y en estas cuestiones los hombres de administración cedemos á menudo á las presiones de la ciencia, sobre todo cuando se trata de los médicos, que por tantos caminos nos dominan.

Yo también sostuve la opinión de S. S. y por esto con gran placer la ví consignada en el proyecto del Gobierno, y ahora noto con pesar que la comisión no la ha aceptado. Me refiero al ejercicio y simultaneidad de las profesiones médicas, es decir, que se permita á los profesores médicos tener una botica y á los farmacéuticos ejercer la medicina, cuando reunen las condiciones necesarias para una y otra profesión. Venía esto prohibido desde tiempos antiguos, y hasta una ley de partida habla de la inmoralidad que puede traer consigo. ¡Qué idea tienen de las profesiones médicas los que hablan así! Pues qué, ¿no puede existir esa inmoralidad sólo con la prescripción de un medicamento contraindicado? Se permite á un sastre suministrar el paño; se consiente á un arquitecto facilitar los materiales para una edificación, y desde que la libertad de la industria y de las profesiones que prueban oficialmente su aptitud está proclamada en España, puede haber la simultaneidad para diversas profesiones, y sólo no se consiente que los médicos tengan botica siendo farmacéuticos y que los farmacéuticos receten siendo médicos. No sé por qué, pues por este medio se podría comprobar muchas veces mejor que ahora la eficacia de las medicinas, y las dudas que hoy existen á veces sobre si el medicamento responde ó no á sus condiciones, no existirían entónces. Esta simultaneidad está permitida en los paises ingleses; y es tal mi convicción de que el médico debe conocer el estado de

lo que receta, que para las personas más queridas he preferido siempre los Doctores que tenían farmacia.

Las cosas naturales, cuando la ley las prohibe, se hacen por si mismas, siempre con malos resultados.

Pues qué ¿no es sabido que dentro de Madrid hay médicos propietarios de boticas?

Y en esa poesía médica, que sólo prospera en los paises en que la imaginación se sobrepone á la razón, en la homeopatía, ¿no lleva siempre el médico la botica en el bolsillo ¿Y por qué no se ha de permitir á los unos lo que se tolera á los otros?

Después de esta rápida ojeada sobre algunos artículos, voy á fijarme en el 133, para elogiarle, porque era una gran necesidad, y deseo demostrarla. El comercio interior, el cual es el más importante para las naciones, se hallaba perjudicado por la necesidad de la patente de sanidad para los buques que hacian el cabotaje en nuestras costas, circunstancia que les obligaba á perder tiempo; y veo en el dictámen que el Gobierno y la Comisión, adoptando una de las bases propuestas por el Consejo de Sanidad, no exigen las patentes en este caso, y que ha desaparecido igualmente para los buques extranjeros, que no la solicitan porque se dirigen á países en los cuales no se exigen.

Vienen luego los artículos en que se establecen los dias de cuarentena que deben observarse.

(Se continuará).

NOTICIAS

Nuestro jóven é ilustrado colaborador D. Rafael Pastor, ha obtenido el grado de Doctor en Medicina y Cirujia con la honrosísima calificación de sobresaliente.

Felicitamos cordialmente á nuestro amigo que tan brillantemente principia la carrera científica.

Parece que el proyecto de ley de sanidad que se ha empezado á discutir en el Senado, lo ha retirado la comisión para introducir varias modificaciones propuestas por algunos senadores, y aún se dice que el Sr. Gallostra vá á presentar un contraproyecto sobre el mismo asunto.

Procedencias súcias.—Lo han sido declaradas las de Padang (Sumatra, Occeanía) por haberse desarrollado el cólera; y sospechosas las de Borneo y Singapor por sus frecuentes comunicaciones con los puutos infestados. (*Gaceta del 10.*)

Se encuentra enfermo de gravedad el Sr. Marqués de San Gregorio, jefe de la facultad de Medicina de la Real casa y senador del reino.

Hacemos votos por su pronto restablecimiento.

Un dato para la historia de la sífilis.—El 19 de Octubre del pasado año presentó M. Habrán á la Sociedad Médica de Reims, varios huesos hallados en el cementerio galo-romano del arrabal de Laón, en Reims. Estos huesos, procedentes de una misma tumba, presentaban exóstosis en las extremidades externales de las clavículas, y en la inferior del cúbito derecho; una soldadura de las vértebras dorsales y ulceraciones en los dientes análogas á las que M. Parrot ha descrito en los niños sifilíticos.

IMPRENTA DE RAMÓN ORTEGA, COCINAS, 1